SECRETARÍA. Bogotá D.C. Octubre cinco (05) de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019–00148** de MIGUEL ALFONSO ROMERO CAICEDO contra COLPENSIONES, informando que la entidad demandada allegó el expediente administrativo del demandante. Sírvase proveer.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. Noviembre cinco (05) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede, **INCORPÓRESE** y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de las partes, para los fines legales pertinentes, la historia laboral del señor MIGUEL ALFONSO ROMERO CAICEDO, misma que se adjunta al expediente digital (Archivo 005).

Así las cosas, es procedente señalar fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO,** prevista en el artículo **80** del C.P.T. y de la S.S., en consecuencia, se fija **EL DÍA MARTES DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.).**

Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer las partes, junto con sus apoderados, acompañados de la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer, incluyendo testigos, haciéndose salvedad en que respecto de las pruebas en poder de terceros, es carga aportarlos a quien las solicita, y en caso de no haber sido obtenidas, acreditar que hizo uso del derecho de petición para tales fines.

Por último, se aclara que la diligencia arriba señalada será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE,** para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos procesales, a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES
Juez

AFCS

JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO NUMERO 092 FIJADO HOY 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

JULIÁN ANTONO GIRALDO MÁNFULA
Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 775** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el articulo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2018 - 186** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **LUNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el articulo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 761** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el día **LUNES CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 753** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el articulo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 773** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **TRES Y TREINTA DE LA TARDE (03:30 P. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 756** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **LUNES DIECHIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 751** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **LUNES DIECHIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

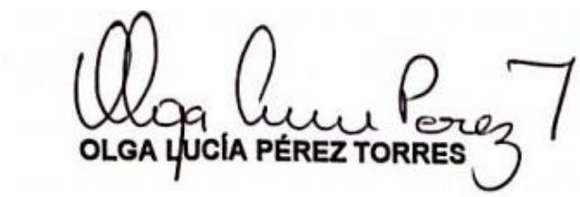

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el proceso **2019 - 778** informándose que, los términos judiciales fueron suspendidos entre el 16 de marzo al 30 de junio de 2020, con algunas excepciones, mediante Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 en razón a la pandemia de COVID.

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Juzgado **REPROGRAMA LA AUDIENCIA** para el **LUNES DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A. M.),** momento en el cual se llevara a cabo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se hace saber a las partes que en caso de ser posible, en la misma fecha se procederá a evacuar la audiencia de que trata el artículo 80 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, por lo que se evacuarán las pruebas decretadas, se escucharán los alegatos de conclusión y se emitirá la sentencia que ponga fin a la instancia.

Se **ACLARA** que la audiencia será realizada a través de la plataforma **TEAMS OFFICE**, para lo cual el Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

OLGA LUCÍA PÉREZ TORRES

JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Bogotá D. C., **06 de noviembre de 2020**
En la fecha se notificó por estado Nº **092**
el auto anterior.